

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-009-2012-00220-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	GUSTAVO RENDON R.
PROVIDENCIA	1275V
DECISIÓN	No accede solicitud de oficios.

En memorial que antecede, la apoderada de la demandada la Dra. LILIANA MARITZA SIERRA CARO, solicitó se expidan los oficios de desembargo de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nros. 001-515545 y 001-515577, toda vez que afirma haber dado cumplimiento al auto de 23 de septiembre de 2020 (2020) en el que se requirió aportaran Certificado de libertad y tradición de los inmuebles. Ahora bien, en el certificado aportado, se observa en la anotación 023 que, dicha medida aún se encuentra por cuenta del Juzgado Veinte Civil Municipal de Medellín, para el proceso de radicado 2012-128, y no consta que, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Medellín haya comunicado a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Medellín Zona Sur, que dicha la medida se dejó por cuenta de esta dependencia, para el proceso de la referencia, por lo que no es posible a la solicitud.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
